

Radio Metrópoli 21/04/2017. Una buena y otra mala: ley contra la tortura y desapariciones

Como casi siempre sucede en la vida, tenemos una buena y otra mala. La buena es que, por fin, los diputados federales aprobaron por unanimidad la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura en la que se define que ese delito es imprescriptible¹. La mala, es que la ley contra las desapariciones forzadas sigue atorada.

De la ley antitortura, es importante destacar que los legisladores retomaron recomendaciones de ong's nacionales e internacionales, así como las que hizo llegar la OACNUDH. Hay que decir que estas observaciones se intensificaron cuando los diputados amenazaban con hacer modificaciones a la minuta que les envió el senado, que ya suponía un buen avance, pero le faltaban aspectos importantes. De la ley aprobada, se destaca la necesidad de armonizarla con los estándares internacionales, como la Convención contra la Tortura, que México firmó y ratificó y cuyo comité de expertos le ha recomendado reiteradamente que modifique su legislación hasta alcanzar las normas que establece esta convención internacional; en este sentido, la ley prohíbe la validez de las pruebas obtenidas mediante tortura, como las que se obtuvieron en el caso Ayotzinapa, en la mentira histórica que el gobierno federal se obstina en mantener.

De los aspectos más relevantes de la ley antitortura es que se castiga la cadena de mando, por lo que se castigará a quien ordene, colabore o sea cómplice; destaca también que la pena será mucho más grave cuando la tortura la cometan agentes estatales y, además, se declara imprescriptible este delito. “También se prevé que las penas aumenten hasta una mitad cuando las víctimas sean niños, adolescentes, mujeres, migrantes, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad o que hayan sido sometidos a algún tipo de abuso sexual.” Finalmente, el delito de tortura se perseguirá de oficio. Esta es la noticia buena, que espera la ratificación del senado para que entre en vigor.

La mala: que no sale la ley contra la desaparición forzada. El punto de atore está en las facultades del mecanismo nacional de búsqueda de desaparecidos; mientras que organizaciones de familiares de desaparecidos, ong's que las acompañan cuestionan con insistencia que “no sean corporaciones policiacas las responsables de la búsqueda de las personas ausentes”. Según una nota publicada el día de ayer, en la que se afirma que “De acuerdo con versiones de algunos legisladores, el subsecretario Campa les planteó que eso no es posible, ya que el Ministerio Público es el que tiene la facultad constitucional de investigar los delitos, y las policías están adscritas a las procuradurías, por lo que no pueden ser civiles los que se encarguen de investigar, y tampoco puede constituirse una policía nacional para la búsqueda de personas.”²

Para el Subsecretario de Derechos Humanos de la Segob, es importante la aprobación de esta ley porque es una recomendación de las Naciones Unidas y porque es necesario inhibir este delito y sancionar a los responsables. Para las organizaciones de familiares de desaparecidos y ong's que las acompañan, es necesario aprobar esta ley contra un delito grave, complejo y continuo, simplemente porque es contra la humanidad, lastima gravemente no sólo a los familiares y amigos cercanos, sino a la sociedad y a la humanidad entera. No es sólo porque lo recomienden los organismos internacionales. Por eso las organizaciones de familiares insisten en que no sean los cuerpos policiacos – asociados a posibles responsables de desapariciones – quienes integren el mecanismo de búsqueda, porque no creen que presuntos desaparecidos se dediquen a buscar a sus víctimas, porque no querrán ser sancionados de ser comprobada su responsabilidad. Es como poner al coyote a cuidar el gallinero.

Esperemos que el proyecto de ley sea desatorado y se encuentre una solución y a final del mes tengamos dos buenas leyes contra dos de las más graves violaciones a los derechos humanos en México, verdadero flagelo que padecen miles de familias y que todos estamos expuestos a padecerlas, en medio de tanta corrupción e impunidad.

¹ Nota de Georgina Saldierna y Enrique Méndez, publicada en el diario La Jornada, jueves 20 de abril de 2017, p. 13

² Nota de Víctor Ballinas y Andrea Becerril, publicada en el Periódico La Jornada, Jueves 20 de abril de 2017, p. 7